MEMORANDO Nº 0111-2011-ADM100

Señor José Arturo Alberto Pastor Porras

Gerente de Compras y Servicios

DE

Javier Ricardo Gutiérrez González

Subgerente de Logística

ASUNTO

Estandarización del software Laserfiche

FECHA

21 de noviembre de 2011

INFORME DE ESTANDARIZACIÓN 2 3 NOV. 2011 APROBADO JAVIER OLVERA VEGA Gerente Central de Administración

Geleufe de Combise à Selvicios

Por medio del presente solicito a usted se sirva elevar a la Gerencia Central de Administración para su aprobación el informe No. 0059-2011-GTI240, elaborado por el Departamento de Gestión y Calidad de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información referido a la estandarización para la renovación del mantenimiento y soporte del software Laserfiche.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta con 55 licencias nombradas Laserfiche y 1 licencia Starter Public Portal-Unlimited Retrieval (Weblink) instaladas en su plataforma informática para ser usadas en la gestión de la información crítica que se requiere compartir entre las unidades organizacionales. Estas licencias fueron adquiridas mediante las adjudicaciones directas selectivas No. 036-2010-BCRPLIM y No. 085-2010-BCRPLIM.

Se señala asimismo que se requiere renovar el servicio de mantenimiento y soporte de las licencias indicadas, con el fin de contar con las nuevas versiones del software v con la asistencia técnica en caso de fallas, garantizando su correcto funcionamiento.

En tal sentido, considerando que el Banco es propietario de 55 licencias del software Laserfiche, es decir, que se trata de un bien preexistente, que el servicio de mantenimiento es de carácter complementario, dado que permitirá contar con las últimas versiones del software así como con el soporte técnico necesario para su adecuado funcionamiento, y que el servicio a contratar es indispensable para asegurar la vigencia tecnológica del software, se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Gestión y Calidad de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para la renovación del servicio de mantenimiento y soporte de las licencias del software Laserfiche que posee el Banco.

Atentamente.

1318 / 1877

Página 1 de 1

Banco Central de Reserva del Perú Gerencia Central de Administración

2 2 NOV. 2011

MEMORANDO Nº 0137-2011-GTI200

Α,

Señor Javier Ricardo Gutiérrez González

Subgerente de Logística

DE

Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información

ASUNTO

Estandarización de Software Laserfiche

FECHA

10 de noviembre de 2011

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto el informe No. 0059-2011-GTI240 sobre la estandarización de Software Laserfiche, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Banco Central de Reserva del Perú Subgerencia de Logística

Página 1 de 1

INFORME N° 0059-2011-GTI240

PARA:

Señor Miguel Tejada

Subgerente de Servicios TI

ASUNTO:

Estandarización de Software Laserfiche

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Miguel Tejada Malaspina Silvia Huasipoma Casas Julio Rivera Zárate

3. CARGOS:

Subgerente de Servicios De Tecnologías de Información Jefe del Departamento de Gestión y Calidad Especialista en Gestión de Tecnologías de Información

4. FECHA:

2011-11-09

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

Se cuenta con 55 licencias nombradas Laserfiche y 01 licencia Starter Public Portal - Unlimited Retrieval (Weblink) del Laserfiche, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software Laserfiche. Dicho software es utilizado en el desarrollo del Proyecto de Gestión del Conocimiento. El mantenimiento garantiza que las nuevas versiones del software estén disponibles y puedan ser instaladas a los usuarios. Asimismo el soporte técnico provee asistencia técnica en casos de problemas presentados durante el trabajo con el software.

7. USO O APLICACIÓN:

En términos generales el software se utiliza para el desarrollo del Proyecto de Gestión del Conocimiento. Siendo una de las tareas primordiales la gestión documentaria, la cual implica necesariamente la digitalización y almacenamiento de la documentación que el Banco considera importante compartir. Esta función se realizará en todas las Gerencia participantes del Proyecto, como parte del desarrollo, consultas y mantenimiento del Sistema de Consulta de Información Crítica (CIC), desarrollado en el proyecto de Gestión del Conocimiento.

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva Nro. 10-2009-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

2135 / 1152

022121

Sulio Rivera Zárate Reg. 1990 Página 1 de 2

ASIPOMA CASAS

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El Banco cuenta con 55 licencias nombradas Laserfiche y 01 licencia Starter Public Portal - Unlimited Retrieval (Weblink) del Laserfiche, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco.

- b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.
 La renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software Laserfiche, son complementarias para el funcionamiento de las licencias. Asimismo, posibilitará a los usuarios, contar con el soporte técnico y las últimas versiones del software, en forma oportuna.
- c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.
 El plan estratégico 2009-2010 consideró implementar la gestión documentaria de conocimiento en las áreas core del Banco y en la Secretaría General incluido el Departamento de Archivo. Se continuó el proceso durante el 2011, involucrando a más áreas del Banco. Por lo que, siendo indispensable el uso del Software Laserfiche, adquirido en el 2010, como herramienta fundamental para el logro de dicha gestión documentaria, se necesita continuar la atención de requerimientos crecientes de digitalización y almacenamiento de la documentación que el Banco considera importante compartir. En tal sentido, los usuarios manifiestan que es una herramienta de carácter imprescindible.

9. CONCLUSIONES:

A fin de mantener la actualización tecnológica que permita la continuidad del Proyecto de Gestión de Conocimiento, a lo que añadimos el mejor aprovechamiento de la experiencia en el uso de las funcionalidades del software Laserfiche y sus componentes por parte de los usuarios de las Gerencias de: Estudios Económicos, Información y Análisis Económico, Política Monetaria, Operaciones Internacionales, Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, Gestión del Circulante, Compras y Servicios, Recursos Humanos, Comunicaciones, Tecnologías de Información, así como en la Subgerencia de Investigación Económica y en la Secretaría General, se recomienda su estandarización.

De acuerdo con el articulo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización del software Laserfiche en el proceso de Renovación del mantenimiento y soporte técnico de licencias del software Laserfiche.

Atentamente,

Julio Rivera Zárate Reg. 1990

Departamento de Gestión y Calidad

09 de noviembre de 2011

2135 / 1152 022121

Página 2 de 2

OMA CA**6**AS Gestión y